743

Fecha:	23 DE OCTUBRE DE 2018	Número(s) de Item(s) **2018000675** Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÙBLICA XXX X **INVITACIÒN A COTIZAR**

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	**JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ**
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el servicio de vigilancia armada y seguridad integral de las instalaciones y sedes del Instituto.

El Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de vigilancia armada y seguridad integral en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

El objeto incluye brindar protección a las personas, bienes muebles, inmuebles y demás elementos, tanto propios como arrendados del Instituto y sus sedes. La protección debe darse con los siguientes componentes:

- Vigilantes armados y/o no armados.
- Caninos
- Sistemas de telecomunicación
- Coordinación de actividades con agencias de seguridad o autoridades de policía.
- Sistema cerrado de televisión.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología- ESE es una entidad del orden Nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las

Radicado
06-NOV-18
8:35

normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. El INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad, por lo tanto requiere de la contratación de los servicios de vigilancia, con el fin de proteger al usuario interno, como externo y los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

El servicio de vigilancia incluye mantener las dependencias asignadas seguras contra hurto, actos vandálicos y mantener la tranquilidad tanto de los usuarios como los funcionarios de planta y/o diferentes colaboradores que se encuentren en las diferentes sedes, suministrar todo el personal de vigilancia requerido por el Instituto, el equipamiento y comunicaciones, de domingo a domingo y festivos, que son los necesarios para el cumplimiento de todas y cada una de las actividades contratadas, con la frecuencia y cantidad que lo requiera con un alto grado de calidad. El equipamiento y las comunicaciones utilizadas serán de óptima calidad y el mantenimiento, reparación y cambio que sean del caso serán del proponente.

Se realizará un trabajo en equipo con la empresa que el Instituto contrate para el manejo y control del riesgo en seguridad en sus diferentes procesos, la cual tiene enfoque preventivo.

Que el Instituto no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo directamente, por lo que se requiere encargarlo a un tercero y lograr el fin de la contratación.

Por lo anterior, el Instituto procederá a realizar la convocatoria a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, mediante aviso y pliego de condiciones de acuerdo con las normas y principios vigentes establecidas en el manual de contratación de la empresa y en las demás normas concordantes, en especial con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Objeto

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en seleccionar una persona jurídica legalmente constituida en Colombia, para contratar la prestación del servicio de vigilancia armada y seguridad integral que se requieren en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE para la vigencia del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con licencias vigentes de funcionamiento debidamente expedidas por la entidad de control y demás requerimientos legales vigentes.

2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El área a custodiar corresponde a un área global total aproximada de 40.000 mts cuadrados, estas áreas pueden ser modificadas dependiendo de las necesidades y requerimientos del INC. En visita de campo, los oferentes pueden apreciar las áreas, la magnitud y el flujo de público.

Nuestra institución, es una entidad pública que presta servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, y es también una institución formadora de recurso humano en oncología, generadora de conocimiento para el control del cáncer y desarrolladora de acciones de salud pública en este campo. El Decreto 5017 de 2009 que define nuestra naturaleza y funciones establece que somos un órgano asesor del Ministerio de la Protección Social y demás entidades relacionadas en la determinación, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, vigilancia, docencia, prevención, diagnóstico precoz, atención, tratamiento y control de enfermedades neoplásicas.

El Instituto cuenta con 6 edificios así:

Edificio Administrativo está conformado por 3 pisos.

En el primer piso se encuentran ubicadas las siguientes áreas:

- Entrada principal de funcionarios y visitantes administrativos, oficina de correspondencia, baño, zona de descanso, baño conductores.

  Consulta de urología, sala de procedimientos urología, oficina trabajo social urología, enfermera gestora de urología, consulta de cuidados paliativos, consultorios de VPH, laboratorio de biología del cáncer, laboratorio de genética, archivo de historias clínicas, capilla, sacristía, baños públicos (caballeros, damas y minusválidos), poceta, cuarto intermedio de residuos, área comunes

- **Segundo piso Administrativo**
  Subdirección de investigaciones, grupo desarrollo del talento humano, oficina de planeación, grupo de Gestión de desarrollo del talento humano, grupo de ciclo de vida laboral, grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, Dirección General, asesoría jurídica de la dirección, grupo área financiera (cartera, contabilidad, presupuesto, tesorería), Oficina de Oncología Médica; Subdirección Administrativa y financiera, marquesina, baños públicos (damas y caballeros), poceta, cafetería, áreas comunes.

- **Tercer piso Administrativo.**
  Oficina de control interno, grupo área comercial, grupo área de compras y contratación, grupo de facturación, grupo de revisoria fiscal, oficina de seleccionemos, oficina de monitoria de la

Subdirección de Investigaciones, docencia, oficina de contratación, Subdirección Atención Médica y docencia, grupo de enfermería, Oficina de Oncología Quirúrgica, grupo de infecciones, grupo de Guías y Protocolos (Investigación clínica), oficina OYM, oficina de comunicaciones y eventos, oficina de calidad, grupo área de investigaciones, grupo revista, oficina de cooperación internacional, oficina de SST, cuarto intermedio de residuos, baños (damas, caballeros) áreas comunes, cafetería, poceta.

Entrada pacientes calle 9

Fuente, entrada, baños públicos, recepción, molinetes

En el edificio de consulta externa:

Se encuentran ubicadas la consulta de:

1 PISO Gaica (urgencias) y oficina de gaica, zona de descanso, áreas comunes.

2 PISO. Consulta de Ginecología, consulta de dermatología, sala de procedimientos de dermatología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, sala de procedimientos terapia respiratoria.

3er. PISO: consulta de Hematología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, Consultorios terapia respiratoria, Banco de Sangre, grupo medicina interna

4to. PISO: Consulta de Oncología Clínica área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes.

5to PISO, Consulta de pediatría, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, escuelita.

6to PISO Consulta de Gastroenterología, endoscopia, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes

En el área contigua al edificio de consulta externa y hospitalización se encuentran las consultas de:

Cardiología, cirugía de tórax, neumología, neurología, neurocirugía, endocrinología, infectología, anestesia, baño funcionarios, zona de descanso, sala de espera interna, baños públicos, puente de acceso a consulta externa.

Autorizaciones facturación.

Biblioteca, sala de lectura, área de administrativa, baños públicos, zona de descanso, áreas comunes, escaleras.

El Edificio hospitalario conformado por 7 pisos distribuidos así:

7 PISO:

Hospital día adultos, hospital día Pediatría, Salón 7 piso, central de mezclas, punto de farmacia, baños públicos, sala de espera, zonas comunes, zona ascensores, escaleras, facturación

6 PISO:

Hospitalización Pediatría, central de esterilización, área administrativa, ascensores, escaleras de emergencia, tamo (Trasplante de médula ósea)

Sala de espera, zonas comunes, cuarto de residuos intermedio, zona ascensores, escaleras.

QUINTO PISO:

9 salas de cirugía, recuperación, sala de descanso, baños, vestier damas y vestier caballeros, escaleras de emergencia, ascensor interno.

unidad de cuidado intensivo adultos 11 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

unidad de cuidado intermedio adultos 10 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

unidad de cuidado intensivo Pediatría 6 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Unidad de cuidados intermedios pediatría 2 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Sala de espera, baños, zona ascensores, escaleras

CUARTO PISO:

cuarto norte 10 habitaciones 15 camas , cuarto sur 27 habitaciones 30 camas, cuarto hematología (cuarto oriente) 28 habitaciones 28 camas, cuarto occidente 15 habitaciones 15 camas, 3 habitaciones yodoterapia.

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

TERCER PISO

tercero oriente 18 habitaciones y tercero occidente 28 habitaciones,

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

SEGUNDO PISO

Edificio de hospitalización se encuentran las consultas de seno, cirugía reconstructiva, ortopedia, cabeza y cuello (oftalmología y odontología), salud mental, laboratorio clínico, rehabilitación, sala de espera, zonas comunes, cuarto intermedio de residuos.

PRIMER PISO:

Oficina gestión a usuarios, Call Center, admisiones, autorizaciones, caja, cajeros automáticos, centro de activación de carnés, facturación, tienda Colsubsidio, café de paso, cafetería central, Imaginología, radioterapia consulta, física médica, radioterapia equipos.

Baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, sala de espera, zona ascensores, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

Corredor suroccidente, comedor de empleados del Instituto, oficina de sistemas, soporte nutricional, colsof, baños, áreas comunes

<u>Edificio patología</u>

1 piso morgue.

Cuartos finales de residuos, áreas comunes, escaleras, ascensores.

2 piso Grupo farmacia, patología

3 piso almacén de activos fijos, bodegas del almacén (3), patología,

4 piso comedor auxiliar empleados y vestires enfermería

Edificio Medicina Nuclear.

Primer piso radiofarmacia

Segundo piso medicina nuclear- patología

Tercer piso medicina nuclear

Cuarto piso yodoterapia

Quinto piso entrega de vestidos de salas de cirugía

Sexto piso esterilización

Áreas comunes, escaleras, ascensores.

Al pie del parqueadero zona suroriente está ubicada el grupo área de gestión ambiental y hotelera, cuartos eléctricos, calderas, contadores de agua, plantas eléctricas.

En el corredor ala sur occidente se encuentra ubicada: grupo de gestión ambiental y soporte hotelero, lavandería, laboratorio clínico (toma de muestras).

Parqueadero Administrativo

El instituto cuenta con 2 parqueaderos ubicados en el ala nororiente, con capacidad para 80 vehículos

Parqueadero suroriente, capacidad para 20 vehículos.

Zona ambiental y la gruta de la Virgen.

Casa de la 120: Edificación de 2 pisos.

Parqueadero LOTE.

Garita vigilancia
Oficina de infraestructura, baños, talleres, zona de descanso.
Garita vigilancia

Parqueadero
Lote contiguo

Zona descargue.

Garita vigilancia,
Escaleras de emergencia, tanto del edificio hospitalizados como de almacén y farmacia.
Parqueadero descargue.

Sede CPRED, ubicado en las instalaciones del San Juan de Dios.

Casa de la 120

En todo caso se prestará la vigilancia a todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se hayan o no enunciado en el presente artículo.

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

Controlar y revisar el ingreso y salida por las porterías peatonales y vehiculares de pacientes, visitantes, proveedores y particulares en cada uno de los puntos del servicio.
-Cumplir con el protocolo de ingreso definido por el Instituto.
-Controlar y revisar la entrada y salida al Instituto de equipos, muebles, enseres y materiales dando cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.
-Controlar y revisar la entrada y salida de bolsos o paquetes (Incluye requisa personal cuando se requiera), tanto a nivel institucional como en determinadas áreas del Instituto.
-Controlar y registrar la entrada y salida de los diferentes equipos.
-Controlar y revisar la entrada y salida de vehículos, en cada una de las porterías destinadas para tal fin.
-Controlar y revisar la entrada y salida del personal, vehículos y paquetes en la realización de eventos especiales, seminarios y congresos.
-Controlar y revisar las áreas internas, circulación, salas de espera de los diferentes edificios del Instituto.
-Controlar y revisar las áreas externas y calles adyacentes al Instituto.

-Vigilar todos los edificios, unidades servicios, dependencias, oficinas o pisos según indicaciones del Instituto.
-Supervisar permanentemente los predios perimetrales y propiedades del Instituto.
- Control de identificación (carné) para el ingreso a las instalaciones del Instituto del recurso humano de planta, contratistas, supernumerarios, estudiantes, personal en entrenamiento, visitantes, proveedores, pacientes y sus acompañantes.
- Brindar seguridad y apoyo en caso de necesidad a los servidores públicos del Instituto, pacientes, usuarios y contratistas.
-Reportar periódicamente en forma impresa y/o magnética las novedades relacionadas con el tema de seguridad.
-Reportar periódicamente en forma impresa y/o magnética las novedades relacionadas con el tema de seguridad así como las recomendaciones y acciones pertinentes.
-Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención y servicio al cliente.
-Todo el talento humano debe hacer parte del grupo de brigadistas institucional, para se coordinará la capacitación correspondiente en conjunto con el Instituto.
-Coordinar actividades de prevención del riesgo, con la entidad o entidades que el Instituto tenga contratado o con las áreas institucionales definidas.
-Gestionar los ascensores institucionales para garantizar el cumplimiento de protocolos y rutas.
-Asignar un valet parking para gestión de parqueaderos.
-Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en Vigilancia hospitalaria.
-El contratista se compromete a conservar disponibles para el Instituto, los archivos físico y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minutas y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- En caso de pérdida y/o daño de unos elementos propiedad del Instituto por responsabilidad del contratista, éste deberá responder o reparar el bien perdido y/o dañado por uno de las mismas caracteristicas o capacidades, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al daño y/o pérdida. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- Será responsabilidad del contratista revisar, actualizar y presentar para la aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del siguiente mes a la suscripción del contrato, el manual de política y procedimiento del servicio de vigilancia y seguridad, el cual deberá especificar, por lo menos, los siguientes aspectos operativos, y el manejo de las principales situaciones y escenarios de emergencia:

- Llevar libro de novedades.
- Formato y periodicidad de informes a supervisores.
- Relevo de turnos.
- Procedimientos de supervisión y coordinación.
- Control de acceso de vehículos.
- Requisa a vehículos.

- Manejo de reclamos.
- Procedimiento en el evento de encontrar un intruso.
- Procedimiento en el evento de encontrar evidencia de entrada forzada.
- Procedimiento en el caso de capturar un sospechoso.
- Manejo de personas ebrias o bajo el efecto de drogas.
- Reacción en el caso de accidentes.
- Manejo de eventos.
- Evacuación de edificios o instalaciones.
- Procedimiento para realizar simulacros.
- Procedimiento en el caso de disturbios.
- Procedimiento en el caso de emergencias.

Los anteriores procedimientos deben armonizarse con los procedimientos institucionales.

- No contratar personal menor de 18 años de edad.
- Presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. A sí mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato, oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las Instalaciones del instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención y servicio de seguridad al cliente tanto interno como externo.
- Seguridad y Salud Ocupacional: Actualizar el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presente en el Instituto.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional. Guía de componentes. Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantía laborales.
- Contar con Plan de Bienestar.
- Contar con Manual de Funciones y Competencias.
- Contar con Plan de Capacitación.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Se deben reportar inmediatamente al Supervisor del contrato.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades.
- El personal que preste el servicio, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto y a la vez tener carné de la empresa, correspondiente al contratista.
- Contar con personal permanente, garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche) de acuerdo a los turnos y jornadas solicitados.
- Adjuntar mensualmente a la factura, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS Y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar la conservación de los bienes institucionales (infraestructura y equipamiento).
- Contar con Uniformes, dotación y equipo (Un radio de comunicación, un revolver de acuerdo al requerimiento de la contratación, un detector de metales de acuerdo al requerimiento de la contratación, Linternas de pila recargable y cargador para el turno nocturno, pitos, Dotación y Uniforme o protector de invierno de acuerdo al requerimiento de la contratación).
- Contar con un esquema de lámparas y linternas para casos de emergencia.
- Mantenimiento y reparación de los equipos: Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.
- Trabajar en equipo con la entidad estratégica de prevención del riesgo que tenga contratada el Instituto.
- El CONTRATISTA deberá garantizar que el 100% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar identificado con brazalete, y 8 vigilantes con chaleco como líderes de brigada

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para cumplimiento al objeto pactado será desde el 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

5. Análisis del Sector

La seguridad es una inversión que protege a todos y todas. Por ende, el diagnóstico sobre las necesidades de seguridad debe reflejar con toda precisión la cobertura del área por vigilar, los bienes que requieren mayor protección y un análisis acerca de lo adecuado de los mecanismos de control y comunicación. Actividades que componen los servicios de

vigilancia y seguridad privada: 1. Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros 2. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin. (Artículo 2° del Decreto 356 de 1994). La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades. Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos. Modalidades del servicio: Los SVSP podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades: 1. Vigilancia fija Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. 2. Vigilancia móvil Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado. 3. Servicio de escolta Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar (artículo 2º del Decreto 2187 de 2001)

4. Transporte de valores Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas Clasificación de los SVSP La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros El objeto de nuestro estudio se enmarca únicamente en el servicio de vigilancia con armas de fuego y seguridad integral por esta razón en adelante sólo nos referiremos a estos 1.3 Servicio de vigilancia con armas de fuego Es aquel que utiliza armas de fuego como instrumento en la labor de protección, custodia, control de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a fin de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar aquéllos en su seguridad.

Por empresa de vigilancia y seguridad privada, se entiende la sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida, cuyo objeto social sea único y exclusivo para la prestación remunerada de SVSP, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6º del Decreto 356 de 1994. Página 6 de 16 Estas empresas sólo pueden tener como único y exclusivo objeto social la prestación de estos servicios, salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad. Adicionalmente, el objeto social para

estas empresas es excluyente, lo cual significa que la indicación de otra actividad distinta a la de VSP o sus conexas (como las de asesoría, consultoría o investigación) dentro su objeto social, la excluye para que pueda prestar los SVSP y por tanto no ser objeto de autorización por parte de la Supervigilancia. La sociedad de responsabilidad limitada girará bajo una denominación o razón social, en ambos casos seguida de la palabra "limitada" o de su abreviatura "Ltda.", que de no aparecer en los estatutos, hará responsables a los asociados solidaria e ilimitadamente frente a terceros. La representación de la sociedad y la administración de los negocios sociales corresponden a cada uno de los socios. No obstante, la junta de socios podrá delegar la representación y administración de la sociedad en un gerente, estableciendo de manera clara y precisa sus atribuciones. Garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades. ¬ Instalaciones El artículo 6º del Decreto 2187 de 2001 dispuso que los SVSP deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad por desarrollar, de manera que brinden protección a las personas, a las armas de fuego, a las municiones, a los equipos de comunicación, a los medios y demás elementos para la VSP, autorizados por la SuperVigilancia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. ¬ Tarifas Las tarifas que se establezcan para la prestación de los SVSP deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocerle al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley (artículo 92 del Decreto 356 de 1994). En las empresas prestadoras de los SVSP con armas, la tarifa será el equivalente a 8.8 salarios mínimos mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos administrativo y de supervisión (Decreto 4950 de 2007). ¬ Armamento Las armas y municiones para el SVSP estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. Por armas de fuego se entienden las que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza

Tomado de http://www.fonade.gov.co/Contratos/Documentos/5028__20170817065600AS%20VIGILANCIA%20BARU.pdf

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

El INSTITUTO reconocerá como incremento de los precios ofertados en valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC) establecidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021, los cuales serán cancelados a partir del 01 de enero de cada vigencia del contrato".

En todo caso se prestará el servicio de recolección y entrega de ropa hospitalaria en todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se haya o no enunciado en la presente convocatoria

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☐ xx Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☐ xxx Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☐ **xxx** Cumplimiento

☐ xxx Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ xxx Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable El INC evaluará las propuestas así:

Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES y CRITERIOS DE EVALUACIÖN TÉCNICA DE PUNTAJE:

JURÍDICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
FINANCIEROS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
TÉCNICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita. Sus criterios serán definidos en los términos de condiciones.

CRITERIOS DE CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE. Serán definidos en el anexo correspondiente de los términos de condiciones.(ver anexo 2)

Visita al INC: En los procesos de selección, se podrá programar visita al Instituto, para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no serán requisito obligatorio o habilitante en ningún caso.

8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato.	El contratista no realiza los pagos oportunamente		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X

	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLASE DE RIESGO	TIPIFICPACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
FINANCIEROS	7	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	8	Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoria no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	9	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	10	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	11	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en si mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la del contrato.	X		

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	CDP AÑO 2018 1201800270 CDP AÑO 2019 1201800741 CDP AÑO 2020 1201800742

	CDP AÑO 2021 1201800743
10. Número de la solicitud de pedido.	SOLPED 2018 10013210 SOLPED 2019 10013076 SOLPED 2020 10013077 SOLPED 2021 10013078

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y Soporte Hotelero
OBSERVACIONES:

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Licencia de Funcionamiento: Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste la autorización para ejercer la vigilancia fija y el termino concedido (dicha licencia deberá estar vigente durante el tiempo de duración del contrato y sus adiciones y/o prórrogas).

2. Licencia de Comunicaciones: Copia de la licencia de comunicaciones vigente, en la que conste la inscripción del Registro TIC de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009, Expedida por el Ministerio de Comunicaciones en la que se amparen los equipos ofrecidos y su vigencia no será inferior al término del contrato y sus adiciones y/o prórrogas.

3. Licencia de Monitoreo de Alarmas y Medios Tecnológicos: Fotocopia de la licencia de monitoreo de alarmas y medios tecnológicos para central de monitoreo que sea de propiedad de la firma proponente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

4. Paz y salvo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.

5. Certificación donde se establezca que la empresa da cumplimento al Decreto 71 de 2002, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el efecto dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.

6. Manual de vigilancia y seguridad: teniendo como parámetros la Resolución 0741 de marzo de 1997 "Por la cual se imparten instrucciones sobre seguridad personal de usuarios para Instituciones y demás Prestadores de Servicios de Salud" expedida por el Ministerio de salud, así como las normas que adiciones o reformen dicho manual

7. Medios de comunicación con registro TYC Expedida por la Mintec

8. Certificado de no encontrarse sancionado en los últimos cinco (5) años ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada expedida dentro de los últimos noventa (90) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta.

9. Anexar permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer.
10. Propuesta de servicio. Debe presentarse una propuesta de servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en los presentes términos.

11. Modelo de Gestión de la Calidad que aplique el oferente.

12. Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.

13. Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

14. Enviar carta firmada por el representante legal, certificando que se dará cumplimiento a todos los requisitos de la invitación, incluidos los perfiles en el talento humano que realice la ejecución contractual.

ANEXO # 2.

EVALUACION Y FACTORES DE CALIFICACION

FACTOR	PUNTAJE
1. Experiencia y Cumplimiento en contratos anteriores en IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación	400
2. Capacidad técnica y servicios adicionales, agregados	500
3. Precio	100
TOTAL PUNTAJE	**1.000**

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se consideran que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 380 puntos en la capacitad técnica y servicios adicionales.

1.- EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES:

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Se asignara puntaje proporcional

- **Tiempo contratado**. Se asignará un máximo de doscientos (200) a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total. Se asignara puntaje proporcional

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2014, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de Diciembre de 2013.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. CAPACIDAD TÉCNICA Y SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos:

2.1 SOPORTE LOGÍSTICO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO
1	Cámara de video antibandalica infrarrojo a color ip Ir 30m1/2.8 cmos2mp lente 4Mm Ip67 3D Dnr Dwdr H264+/H.264 poe. Mínima Cantidad requerida 370 Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 3 cámaras hasta un máximo de 30 cámaras y 10 puntos adicionales.	30	40
2	Cámara de video PTZ IP, a color 36 X, para exterior, e interior, 1/2,8",H.265&H.264,448K. Mínima Cantidad requerida 15 Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada cámaras hasta un máximo de 10 cámaras y 10 puntos adicionales.	30	40
3	Cámara de video de reconocimiento facial a color ip Ir 30m1/2.8 cmos 4mp lente 4Mm Ip67 3D Dnr Dwdr H264+/H.264poe.Mínima Cantidad requerida 10 Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da dos puntos adicional por cada cámaras hasta un máximo de 5 cámaras y 10 puntos adicionales.	30	40
4	Servidor Prolian DL120 Generation 7 (G7) Rack. Intel XEON 3,1Ghz RAM 16Gb, D.D. 1TB, para el control de analita. Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da dos puntos adicional por cada cámaras hasta un máximo de 5 cámaras y 10 puntos adicionales.	30	40
5	Centro de Monitoreo con equipos de video interactivo y grabación digital, para lo cual se requiere NVR con estas especificaciones Main proccesor Quad-core embedded processor, Ip camara Input 16/32/64 channel, interface 2 HDMI (upto3840x2160, Different Source) 1VGA, Resolution 3840x2160, 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768, Resolution 12MP,8MP, 5MP,4MP, 3MP, 1080P, 1.3 MP, 720P, D1 etc, Internal HDD 4 SATA III Porst, 4TB to 8 TB capacity foreach HDD que permita el almacenamiento de información de seis (6) meses.	25	30

	Se asignan 25 puntos por la cantidad mínima requerida 11. Se da un punto adicional por cada DV,. hasta un máximo de 5 NVR y 5 puntos.		
6	UPS de 1200 uno por cada NVR como respaldo electrico. Cantidad minima requerida 15	20	20
	UPS DE 2.2 KVA como respaldo para el centro de monitoreo. Cantidad minima 5		
	Monitor TV de 32" con entrada USB, HDMI, Smart TV. Cantidad minima requerida 11		
	Computador tipo Gamer, Core i5 5 generacion, RAM 16Gb, Disco de 4TB, Tarjeta aceleradora de video de 2GB, Puertos HDMI. Minima cantidad 4		
	Rack de 1,60mts Minima cantidad 2		
	Rack de 60cms de doble fondo, cinco espacios Minima cantidad 11		
	Switch 8,16,24,48 puertos 10/100/1000. Minima cantidad 35		
	KIT antena tipo radio para transmision de video en tiempo real para conexión con la sede CPRED. Cantidad minima un Kit con el numero de antenas necesarias.		
	Se asignan 20 puntos por la cantidad minima requerida		
7	Sensores de movimiento. Mínima Cantidad requerida 90	10	13
	Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 3 sensores adicionales hasta un máximo de 9 sensores y 3 puntos adicionales.		
8	Sensores de humo. Mínima Cantidad requerida 50	10	13
	Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 3 sensores adicionales hasta un máximo de 9 sensores y 3 puntos adicionales.		
9	Encerramiento perimetral externo de seguridad. Mínima Cantidad 1100 mts	10	13
	Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada 30 metros adicionales de encerramiento hasta 90 metros y tres puntos adicionales.		
10	Coordinador permanente para el puesto del INC. Cantidad (1)	30	30
11	Personal disponible de refuerzo para emergencias o eventos especiales. Cantidad requerida (20).	5	9
	Se dan 5 puntos por personal disponible de refuerzo mínimo. Un punto adicional por cada refuerzo adicional hasta 4 puntos y 4 refuerzos.		

12	Inscripción a entidades y redes de apoyo (debidamente certificadas y evaluada con el 100%). Mínima Cantidad solicitada: 3. Se dan 10 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicionales por cada red de apoyo adicional hasta dos (2) redes y dos (2) puntos adicionales.	10	12
13	Certificación BASC cuyo alcance cubra la prestación de servicios de vigilancia fija, móvil, con o sin arma, con medios caninos y tecnológicos. Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida.	10	10
14	Certificado de afiliación al frente de seguridad empresarial DIJIN. Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida.	10	10
15	Certificado de afiliación a la red de incendios y antiexplosivos de la Fiscalía General de la Nación. La cual debe ser aportada por cada uno de los oferentes en caso de consorcio o unión temporal. Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida.	10	10
14	Anexar certificación del Consejo colombiano de seguridad - RUC- implementación de un sistema de salud ocupacional. El oferente que acredite la implementación de un sistema de salud ocupacional debidamente certificado por el registro único de contratistas RUC y cuya calificación sea igual o superior a 90%. Para lo cual deberá anexar copia de la respectiva calificación en la cual se puede observar el porcentaje obtenido. Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida.	10	10
16	El oferente que acredite la implementación de un sistema de salud ocupacional debidamente certificado por el registro único de contratistas RUC y cuya calificación sea igual o superior a 90%. Se asignan 10 puntos por la cantidad mínima requerida.	10	10
	TOTAL	290	350

Si oferta lo requerido obtiene la totalidad de los puntos asignados. Si no oferta la totalidad de lo requerido en cada ítem el puntaje es cero.

El costo de los elementos incluidos en soporte logístico está incluido dentro de la propuesta.

2.2 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO
1	Cursos de capacitación en temas relacionados con vigilancia y seguridad. Cinco puntos por cada curso debidamente certificado. Máximo 25 puntos.	5	25
2	Número de años certificados por contratos en los que realizó supervisión o coordinación en entidades de mediana o alta complejidad. 5 puntos por cada contrato. Máximo 25 puntos.	5	25
	TOTAL	10	50

2.3 INSUMOS Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO
1	Suministro de radios de comunicación (radioteléfonos) 50 personal de vigilancia, 20 Comité de emergencia . Celulares para el supervisor del contrato y el coordinador de vigilancia.	30	50
	Se asignan 30 puntos por la cantidad mínima requerida. Se da un punto adicional por cada radioteléfono adicional y 2 puntos adicionales por		

	cada celular hasta un máximo sumado de 20 puntos adicionales.		
2	**Suministro de 3 espejos para revisión vehicular, 20 reflector recargable de 12 Vatios LED Recargable de Ion-Litio Spotlight es una potente y de larga duración LED spotlight; 5000 precintos plásticos de seguridad con numero consecutivo (para el cierre de espacios que se encuentran abiertos sin el personal responsable del área) la totalidad de papelería y útiles de oficina necesarios para el correcto servicio, cronograma mantenimiento de equipos.**	**50**	**50**
	TOTAL	**80**	**100**

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán cien (100) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

Con base en lo establecido en el Decreto No 4950 del 27 de diciembre 2007 del Ministerio de Defensa Nacional, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales, estos deberán ser cotizados por la empresa de vigilancia y seguridad privada que los ofrecerán a precios o valores reales y del mercado.

ANEXO # 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación.

Es un requisito indispensable la discriminación detallada de los diferentes ítems que conforma el valor del contrato, a su vez deberán incluir los elementos de soporte logístico que sin costo adicional ofrezcan al Instituto.

1. UBICACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Las áreas principales en donde se deben prestar los servicios de seguridad son:

PUESTO	HORARIO
CASA NORTE 120	1 SERVICIO DE 24 HORAS
EDIFICIO PET, PATOLOGIA Y DEMAS PISOS Y AREAS	1 SERVICIO DE 24 HORAS
PORTERIA DESCARGUE	1 SERVICIO DE 24 HORAS
PORTERIA GAICA	1 SERVICIO DE 24 HORAS
GAICA RECORREDOR	1 SERVICIO DE 24 HORAS
PORTERIA NORTE	1 SERVICIO DE 24 HORAS
PORTERIA SUR	1 SERVICIO DE 24 HORAS
PORTERIA VEHICULAR	1 SERVICIO DE 24 HORAS
7o PISO HOSPITAL	1 SERVICIO DE 24 HORAS
PORTERIA LOTE	1 SERVICIO DE 24 HORAS
SUPERVISORES	1 SERVICIO DE 24 HORAS
UCI MEDICA Y PEDIATRICA	1 SERVICIO DE 24 HORAS
UACAI	1 SERVICIO DE 24 HORAS
CPRED	1 SERVICIO DE 24 HORAS
CPRED	1 SERVICIO DE 24 HORAS
UCI QUIRURGICA	1 SERVICIO DE 24 HORAS
MONITOREO	2 SERVICIO DE 24 HORAS
RECORREDOR GENERAL	1 SERVICIO DE 24 HORAS
total servicios de 24 Horas: 19	
RECEPCION CALLE 1ra	3 SERVICIOS DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO
RECEPCION CARRERA NOVENA	5 SERVICIOS DE 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO

RECEPCION ADMINISTRATIVA	2 SERVICIOS 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO
INFORMACION	2 SERVICIOS 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO
TOMA DE MUESTRAS	1 SERVICIOS 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO
Total servicios de 8 Horas: 13	
EDIFICIO CONSULTA EXTERNA	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
MOLINETE SALIDA CARRERA NOVENA	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
PUESTO FIJO ASCENSOR RUTA SUCIA	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
PUESTO FIJO AUDITORIO	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
PUESTO FIJO RADIOLOGIA	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
RECORREDOR 2 y 3 PISO HOSPITAL	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
CPRED	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES VIERNES
CONDUCTOR	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES VIERNES
RECORREDOR 4to PISO HOSPITAL	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
RECORREDOR 6to PISO HOSPITAL	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
REJA ENTRADA DE PACIENTES	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
RECORREDOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES ADOMINGO
RECORREDOR GUIA CANINO	1 SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A DOMINGO
total servicios de 12 Horas: 13	

El área a custodiar corresponde a un área global total aproximada de 40.000 mts cuadrados, estas áreas pueden ser modificadas dependiendo de las necesidades y

requerimientos del INC. En visita de campo, los oferentes pueden apreciar las áreas, la magnitud y el flujo de público.

Nuestra institución, es una entidad pública que presta servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, y es también una institución formadora de recurso humano en oncología, generadora de conocimiento para el control del cáncer y desarrolladora de acciones de salud pública en este campo. El Decreto 5017 de 2009 que define nuestra naturaleza y funciones establece que somos un órgano asesor del Ministerio de la Protección Social y demás entidades relacionadas en la determinación, formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, vigilancia, docencia, prevención, diagnóstico precoz, atención, tratamiento y control de enfermedades neoplásicas.

El Instituto cuenta con 6 edificios así:

Edificio Administrativo está conformado por 3 pisos.

En el primer piso se encuentran ubicadas las siguientes áreas:

- Entrada principal de funcionarios y visitantes administrativos, oficina de correspondencia, baño, zona de descanso, baño conductores.

  Consulta de urología, sala de procedimientos urología, oficina trabajo social urología, enfermera gestora de urología, consulta de cuidados paliativos, consultorios de VPH, laboratorio de biología del cáncer, laboratorio de genética, archivo de historias clínicas, capilla, sacristía, baños públicos (caballeros, damas y minusválidos), poceta, cuarto intermedio de residuos, área comunes

- **Segundo piso Administrativo**
  Subdirección de investigaciones, grupo desarrollo del talento humano, oficina de planeación, grupo de Gestión de desarrollo del talento humano, grupo de ciclo de vida laboral, grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, Dirección General, asesoría jurídica de la dirección, grupo área financiera (cartera, contabilidad, presupuesto, tesorería), Oficina de Oncología Médica; Subdirección Administrativa y financiera, marquesina, baños públicos (damas y caballeros), poceta, cafetería, áreas comunes.

- **Tercer piso Administrativo.**
  Oficina de control interno, grupo área comercial, grupo área de compras y contratación, grupo de facturación, grupo de revisoría fiscal, oficina de seleccionemos, oficina de monitoria de la Subdirección de Investigaciones, docencia, oficina de contratación, Subdirección Atención Médica y docencia, grupo de enfermería, Oficina de Oncología Quirúrgica, grupo de infecciones, grupo de Guías y Protocolos (Investigación clínica), oficina OYM, oficina de comunicaciones y eventos, oficina de

calidad, grupo área de investigaciones, grupo revista, oficina de cooperación internacional, oficina de SST, cuarto intermedio de residuos, baños (damas, caballeros) áreas comunes, cafetería, poceta.

Entrada pacientes calle 9

Fuente, entrada, baños públicos, recepción, molinetes

En el edificio de consulta externa:

Se encuentran ubicadas la consulta de:

1 PISO Gaica (urgencias) y oficina de gaica, zona de descanso, áreas comunes.

2 PISO. Consulta de Ginecología, consulta de dermatología, sala de procedimientos de dermatología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, sala de procedimientos terapia respiratoria.

3er. PISO: consulta de Hematología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, Consultorios terapia respiratoria, Banco de Sangre, grupo medicina interna

4to. PISO: Consulta de Oncología Clínica área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes.

5to PISO, Consulta de pediatría, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, escuelita.

6to PISO Consulta de Gastroenterología, endoscopia, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes

En el área contigua al edificio de consulta externa y hospitalización se encuentran las consultas de:

Cardiología, cirugía de tórax, neumología, neurología, neurocirugía, endocrinología, infectología, anestesia, baño funcionarios, zona de descanso, sala de espera interna, baños públicos, puente de acceso a consulta externa.

Autorizaciones facturación.

Biblioteca, sala de lectura, área de administrativa, baños públicos, zona de descanso, áreas comunes, escaleras.

El Edificio hospitalario conformado por 7 pisos distribuidos así:

7 PISO:

Hospital día adultos, hospital día Pediatría, Salón 7 piso, central de mezclas, punto de farmacia, baños públicos, sala de espera, zonas comunes, zona ascensores, escaleras, facturación

6 PISO:

Hospitalización Pediatría, central de esterilización, área administrativa, ascensores, escaleras de emergencia, tamo (Trasplante de médula ósea)

Sala de espera, zonas comunes, cuarto de residuos intermedio, zona ascensores, escaleras.

QUINTO PISO:

9 salas de cirugía, recuperación, sala de descanso, baños, vestier damas y vestier caballeros, escaleras de emergencia, ascensor interno.

unidad de cuidado intensivo adultos 11 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

unidad de cuidado intermedio adultos 10 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

unidad de cuidado intensivo Pediatría 6 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Unidad de cuidados intermedios pediatría 2 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Sala de espera, baños, zona ascensores, escaleras

CUARTO PISO:

cuarto norte 10 habitaciones 15 camas , cuarto sur 27 habitaciones 30 camas, cuarto hematología (cuarto oriente) 28 habitaciones 28 camas, cuarto occidente 15 habitaciones 15 camas, 3 habitaciones yodoterapia.

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

TERCER PISO

tercero oriente 18 habitaciones y tercero occidente 28 habitaciones,

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

SEGUNDO PISO

Edificio de hospitalización se encuentran las consultas de seno, cirugía reconstructiva, ortopedia, cabeza y cuello (oftalmología y odontología), salud mental, laboratorio clínico, rehabilitación, sala de espera, zonas comunes, cuarto intermedio de residuos.

PRIMER PISO:

Oficina gestión a usuarios, Call Center, admisiones, autorizaciones, caja, cajeros automáticos, centro de activación de carnés, facturación, tienda Colsubsidio, café de paso, cafeteria central, Imaginología, radioterapia consulta, física médica, radioterapia equipos.

Baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, sala de espera, zona ascensores, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

Corredor suroccidente, comedor de empleados del Instituto, oficina de sistemas, soporte nutricional, colsof, baños, áreas comunes

Edificio patología

1 piso morgue.

Cuartos finales de residuos, áreas comunes, escaleras, ascensores.

2 piso Grupo farmacia, patología

3 piso almacén de activos fijos, bodegas del almacén (3), patología,

4 piso comedor auxiliar empleados y vestires enfermería

Edificio Medicina Nuclear.

Primer piso radiofarmacia

Segundo piso medicina nuclear- patología

Tercer piso medicina nuclear

Cuarto piso yodoterapia

Quinto piso entrega de vestidos de salas de cirugía

Sexto piso esterilización

Áreas comunes, escaleras, ascensores.

Al pie del parqueadero zona suroriente está ubicada el grupo área de gestión ambiental y hotelera, cuartos eléctricos, calderas, contadores de agua, plantas eléctricas.

En el corredor ala sur occidente se encuentra ubicada: grupo de gestión ambiental y soporte hotelero, lavandería, laboratorio clínico (toma de muestras).

Parqueadero Administrativo

El instituto cuenta con 2 parqueaderos ubicados en el ala nororiente, con capacidad para 80 vehículos

Parqueadero suroriente, capacidad para 20 vehículos.

Zona ambiental y la gruta de la Virgen.

Casa de la 120: Edificación de 2 pisos.

Parqueadero LOTE.

Garita vigilancia
Oficina de infraestructura, baños, talleres, zona de descanso.
Garita vigilancia
Parqueadero
Lote contiguo

Zona descargue.

Garita vigilancia,
Escaleras de emergencia, tanto del edificio hospitalizados como de almacén y farmacia.
Parqueadero descargue.

Sede CPRED, ubicado en las instalaciones del San Juan de Dios.

Casa de la 120

En todo caso se prestará la vigilancia a todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se haya o no enunciado en el presente artículo.

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

2.- SERVICIO DE VIGILANCIA REQUERIDO A COTIZAR

ITEM	CANTIDAD DE SERVICIOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS	TIPO
1	5	SERVICIO DE 24 HORAS	LUNES A DOMINGO	CON ARMA
2	14	SERVICIO DE 24 HORAS	LUNES A DOMINGO	SIN ARMA
3	10	SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS	LUNES A DOMINGO	SIN ARMA
4	1	SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS GUIA CANINO	LUNES A SABADO	CON CANINO
5	13	SERVICIO DE 8 HORAS DIURNO	DIURNO LUNES A DOMINGO	SIN ARMA

6	1	SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS	LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	SIN ARMA
7	1	SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS CONDUCTOR	LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	SIN ARMA

Los descansos del personal deberán ser concertados con el coordinador del contrato al iniciar la ejecución del mismo.

3.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

El proponente deberá ofrecer vigilantes, supervisores y coordinador que se requieran para desempeñar los cargos en los diferentes turnos que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Todos y cada uno de los vigilantes deben ser mayores de 18 años
- Tener aprobado, como mínimo, quinto grado de educación básica primaria para Vigilante; curso de vigilancia hospitalaria, 2 años de experiencia relacionada

- Supervisor- curso de supervisor actualizado, curso de vigilancia hospitalaria, undécimo o Noveno grado de educación, experiencia 3 años relacionada, de acuerdo a la Resolución 2852 de 2006, articulo 43

- Operador de medios tecnológicos undécimo grado, curso de vigilancia hospitalaria, experiencia 5 años de experiencia relacionada.

- Acreditación del curso avanzado, con especialización en seguridad en entidades hospitalarias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Resolución No. 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Para mínimo diez (10) vigilantes, certificación de capacitación en sistemas.

- Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc.

- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

- Tener buena salud física y mental.

El contratista se obliga a mantener el orden y la seguridad del Instituto, empleando personal capacitado adecuadamente con el fin de que los servicios prestados se ejecuten en forma técnica y eficiente.

Medio canino:

1. Relación de caninos de propiedad de la empresa, registrados y certificados por la Superintendencia por especialidad.

2. Folio de hoja de vida de los caninos, que contenga: Registro clínico, vacunas.

3. Contrato de prestación de servicios con médico Veterinario o clínica.

4. Credenciales expedidas por la Superintendencia y/o oficio de radicación de las credenciales de los manejadores caninos.

5. Contar con póliza civil extracontractual que cubra los riesgos, daños y lesiones causados a tercero por caninos, que no tenga sublímite por evento o por vigencia.

El contratista se obliga a mantener el orden y la seguridad del Instituto, empleando personal capacitado suficientemente con el fin de que los servicios prestados se ejecuten en forma técnica y eficiente.

4.- SISTEMA DE CALIDAD Y GESTION DEL TALENTO HUMANO:

- Documentar modelos de gestión de la calidad mediante certificaciones de calidad.
- Capacitación en calidad.
- Cumplimiento de las normas específicas.
- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad Institucional de manera oportuna y veraz.

- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina y en caso de incumplimiento establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Garantizar la conservación de los bienes institucionales (infraestructura y equipamiento).

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto y/o el esquema previsto en el estudio de seguridad parame trizado así:

- Control y revisión de ingreso y salida por las porterías peatonales y vehiculares de pacientes, visitantes, proveedores y particulares en cada uno de los puntos del servicio.
- Control y revisión de entrada y salida al instituto de equipos, muebles, enseres y materiales dando cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.
- Control y revisión de entrada y salida de bolsos, carteras, maletines, bolsas o paquetes. (Incluye requisa personal cuando se requiera), tanto a nivel institucional como en determinadas áreas del Instituto.
- Control y registro de entrada y salida de todo tipo de equipos.
- Control y revisión de entrada y salida de vehículos, en cada una de las porterías destinadas para tal fin.
- Control y revisión de entrada y salida en la realización de eventos especiales, seminarios y congresos.
- Control y revisión de áreas internas, circulación, salas de espera de los diferentes edificios del Instituto.
- Control y revisión de áreas externas y calles adyacentes al Instituto.
- Prestación del servicio de vigilancia a los edificios, unidades, servicios, dependencias, oficinas o pisos según indicaciones del Instituto.
- Supervisión permanente de los predios perimetrales y propiedades del Instituto.
- Control de identificación (carné) para el ingreso a las instalaciones del Instituto del recurso humano de planta, contratistas, supernumerarios, estudiantes, visitantes, proveedores, pacientes y sus acompañantes.
- Seguridad y apoyo en caso de necesidad a los servidores públicos del Instituto, pacientes, usuarios y contratistas.

- Reporte periódico en forma impresa y/o magnética de las novedades relacionadas con seguridad así como las recomendaciones y acciones pertinentes.
- Una vez sea adjudicado el contrato a la firma favorecida, el Instituto procederá hacer entrega del inventario de los bienes, muebles, inmuebles y equipos a custodiar.

A continuación se describen los principales activos y su valor contable:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	1.770.759.470,93
EDIFICACIONES	76.835.528.266
REDES LINEAS Y CABLES	28.344.086
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.285.131.547
EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO	85.128.716.946
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.784.082.934
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	6.955.256.543
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	192.742.141
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	106.358.491

Las demás instrucciones que determine el Instituto a través de la Dirección General, Subdirección Administrativa y Financiera y el supervisor del contrato y que tengan relación directa con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral.

6. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no contratar personal menor de 18 años de edad.
- El Contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné con su respectivo porta-carné y cordón para el ingreso a la entidad. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el

valor correspondiente. Este carné debe entregarse completo al término del contrato y/o vinculación de la persona. El contratista cancelará el valor de los carnés asignados y así mismo cancelará el valor en caso de pérdida.

- El personal del contratista guardará relaciones de respeto, con los directivos, personal de salud, estudiantes, demás servidores públicos del Instituto, pacientes y visitantes, y a través de sus acciones evitará perjudicar de manera alguna el normal desarrollo de las actividades del mismo.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de vigilancia que se requiera.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas y atención y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerología los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- En caso de pérdida y/o daño de un elemento propiedad del Instituto por responsabilidad del proponente escogido, éste deberá reponer o reparar el bien perdido y/o dañado por uno de las mismas características o capacidades dentro de los treinta (30) días siguientes al daño y/o pérdida. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.

7. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes y equipos para el personal de vigilancia los debe proporcionar el contratista de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001 expedido por el Ministerio de Defensa y la Resolución 2350 de 2001 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes.

No obstante la dotación mínima que el contratista deberá disponer permanentemente por cada vigilante en servicio es:

- Un radio de comunicaciones.

- Un revólver, de acuerdo al requerimiento de esta invitación.
- Una linterna de pila recargable y cargador, para el turno nocturno.
- Pito.
- Dotación y uniforme
- Protector de invierno de acuerdo al requerimiento de esta invitación.

Adicionalmente espejos para revisión vehicular de acuerdo al requerimiento de esta invitación.

El personal dispuesto por el contratista debe utilizar el uniforme completo que lo identifica como tal y éste deberá mantenerse en perfecto estado y renovarse con la periodicidad que exige la ley. Para el coordinador el uniforme consistirá en vestidos para dama o caballero.

8. MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá asignar el recurso humano, los equipos (hardware y software) y muebles necesarios para la correcta presentación de reportes e informes de actividades, control del servicio, evaluación por puesto, novedades del puesto requeridos por el Instituto.

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos para el buen desarrollo de la coordinación o supervisión del contrato por parte del contratista:

Un (1) Equipo de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel , memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 19 pulgadas).
Impresora laser full color para generación de informes y reportes.
Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina, minutas etc.)

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

El contratista deberá asignar el recurso humano, los equipos (hardware y software) y muebles necesarios para la correcta presentación de reportes e informes de actividades, control de calidad del servicio, evaluación por puesto, novedades del puesto requeridos por el Instituto.

Deberá entregar así mismo lockeres en buen estado para que su talento humano pueda guardar sus elementos.

Nota: Los anteriores sistemas, así como las cámaras, monitores, VDR y caninos serán tenidos en cuenta como valores agregados y el proponente deberá mencionar el costo que tendrían estos servicios de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Defensa Nacional en el Decreto 4950 de 2007.

9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El proponente deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y puestos de trabajo con su respectivo cronograma, el cual deberá estar a disposición del supervisor del contrato.

10. TALENTO HUMANO

10.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

10.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

10.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al

supervisor del contrato.

- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

10.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.

- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas,

pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

11.1 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:

1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
4. Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
5. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
6. Matriz Legal actualizada
7. Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
8. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
9. Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
10. Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
11. Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
12. Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
13. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
14. Acta de conformación del comité de convivencia laboral
15. Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
16. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
17. Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
18. El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
19. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate

20. Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
21. Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
22. Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando el objetivo del contrato esté relacionado con la fabricación, ensamble, comercialización, contratación, o administración de flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.
23. Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización.
24. Deberá garantizar que el 100% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar identificado con brazalete

PARÁGRAFO El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

12. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la

obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

13. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología ESE cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestales

CDP AÑO 2018 1201800270
CDP AÑO 2019 1201800741
CDP AÑO 2020 1201800742
CDP AÑO 2021 1201800743

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

INSTITUTO reconocerá como incremento de los precios ofertados en valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC) establecidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2017 y 2018, los cuales serán cancelados a partir del 01 de enero de cada vigencia del contrato"

15. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

El INSTITUTO reconocerá como incremento de los precios ofertados en valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC) establecidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021, los cuales serán cancelados a partir del 01 de enero de cada vigencia del contrato".

En todo caso se prestará el servicio de recolección y entrega de ropa hospitalaria en todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se haya o no enunciado en la presente convocatoria

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para cumplimiento al objeto pactado será desde el 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

17. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención de las personas usuarias del mismo.